

# **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Instituto de Cultura y Turismo, cuya función misión es: Ser el referente principal en la dirección y ejecución de la política cultural y turística del departamento de Bolívar. Nos comprometemos a promover y posicionar el territorio Bolivarenses como un destino emblemático, enfocado en su riqueza patrimonial y turística. Impulsamos este propósito mediante un proceso integral de articulación, concertación y desarrollo, sustentado en principios de inclusión y sostenibilidad. Nos esforzamos por mejorar la competitividad y la sustentabilidad de las prácticas culturales y turísticas en el Departamento de Bolívar, en beneficio de sus habitantes y visitantes, en su propósito de salvaguardar la información mediante buenas prácticas de seguridad y privacidad de esta, como el activo más importante en la cuarta revolución industrial, establece los siguientes objetivos:

- Gestionar de manera eficaz los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificada en la Entidad.
- Cumplir con los niveles requeridos de confidencialidad, integridad y disponibilidad establecidos por la entidad.
- Sensibilizar y apropiar la gestión adecuada de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, contratistas ciudadanos y demás partes interesadas de la entidad
- Cumplir con los criterios y requisitos de seguridad atendiendo el marco normativo y legal de la entidad.
- Cumplir las políticas, procedimientos e instructivos de seguridad y privacidad de la información.
- Proteger, salvaguardar y gestionar adecuadamente la información de acuerdo con las políticas directrices e indicaciones establecidas para las entidades públicas.
- Proteger y salvaguardar los activos de información.
- Mantener la confianza digital en las partes interesadas internas y externas.

## **Alcance**

Esta política aplica a todos los funcionarios y contratistas que para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales recolecta, utilizan y almacenan información para la ejecución de los procesos enmarcados en el mapa de procesos de la entidad.

## **Cumplimiento**

Todos los servidores públicos deberán dar cumplimiento con la presente política. El incumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al gobierno nacional y territorial en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.

## **Revisión, vigencia y aprobación**

La presente política se revisa anualmente, o antes si existiesen cambios relevantes en el contexto interno y externo que afecten el logro de los objetivos institucionales y de seguridad de la información gestionada por la entidad, con el objeto de mantener la política oportuna, eficaz y suficiente.

La obligación descrita está bajo la responsabilidad del Líder de Seguridad de la Información y por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## **VIGENCIA Y CONTROL DE CAMBIOS**

<b>FECHA</b>	<b>AUTOR</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CAMBIOS</b>
20 de noviembre 2022	Dirección TIC	1.0	Versión inicial.